



DECRETO ALCALDICIO N° 774

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL
CLUB DEPORTIVO 21 DE MAYO

REQUINOA

29 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Club Deportivo 21 de Mayo, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, los días 01, 08 Y 15 de Abril, en cancha Lecaro.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo 21 de Mayo, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, los días 01, 08 Y 15 de Abril, en cancha Lecaro.

HORARIO: Desde las 14:30 hrs. Hasta las 20:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Víctor Moraga Maldonado C.I. [REDACTED]
Presidente del Club Deportivo 21 de Mayo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MBQ/nam

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE